

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO 1486/1967, de 5 de julio, por el que se prorrogan las funciones del X Consejo Nacional del Movimiento, así como el mandato de los Consejeros que lo integran hasta el día 15 de noviembre de 1967.*

Prorrogada, por Decreto del día cuatro del actual la legislación de las Cortes Españolas, de la que forman parte como Procuradores los Consejeros nacionales, y modificada por la Ley cuarenta y tres/mil novecientos sesenta y siete la composición del Consejo Nacional y la forma de designación de sus miembros, estableciéndose un sistema electoral que exige determinados plazos en su desarrollo, se estima conveniente prorrogar las

funciones de los actuales Consejeros nacionales y del X Consejo Nacional, de forma que su renovación coincida con la de las Cortes Españolas.

En su virtud,

### DISPONGO:

Artículo único.—Quedan prorrogadas las funciones del X Consejo Nacional del Movimiento, así como el mandato de los Consejeros que lo integran hasta el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 20 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Manuel Figal de las Heras en los Servicios de Correos de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esta Dirección General, que estima la formulada por el Comisario general de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Manuel Figal de las Heras, por aplicación de lo preceptuado en el apartado 10 del artículo quinto del Estatuto de Personal, de 9 de abril de 1947, cese en los Servicios de Correos de los mencionados territorios reintegrados al Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

*ORDEN de 21 de junio de 1967 por la que se nombra por concurso al Teniente de Infantería, Escala Activa, don Fernando González Jiménez, Adjunto de Segunda de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de 13 de marzo último, para la provisión de plazas de Adjuntos de Segunda vacantes en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una de las expresadas vacantes al Teniente de Infantería, Escala Activa, don Fernando González Jiménez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 23 de junio de 1967 por la que se nombra por concurso a don Pablo Díez del Corral Ramírez Capitán Médico de las Compañías Móviles que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de mayo pasado para la

provisión de una plaza de Capitán Médico vacante en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al de dicho empleo del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, E. A., don Pablo Díez del Corral Ramírez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de Ayuda y Colaboración de los mencionados territorios, cesando en el destino de Médico Oftalmólogo que venía desempeñando en el Servicio Sanitario de la Administración autónoma de los mismos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 26 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del Sargento primero de la Guardia Civil don Santiago Domínguez García en la Guardia Territorial que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Brigada y reingresar en la Guardia Civil el Sargento 1.º de dicho Cuerpo don Santiago Domínguez García,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Instructor de Segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 4 de junio actual, siguiente al en que terminó la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 26 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don Gonzalo Perallón Villanueva en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don Gonzalo Perallón Villanueva,